



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 542-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **numeral 9.1 del punto NOVENO del Acta número 50-2022**, se integra este Tribunal con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal aprobó en Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de la Institución, a través de Acuerdo Numero 489-2021, modificado mediante Acuerdo 5-2002, emitidos con fechas 16 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 6.1 del Acta 50-2022, conoció que el Licenciado Carlos Samayoa, Subdirector de Recursos Humanos de este Tribunal, en oficio Subdirección-O-02-7-2022 de fecha 4 de agosto de 2022, solicitó que se evaluara la posibilidad de equiparar el salario base que tiene asignado y que la MSc. Amélica Pineda Yumán, Licenciados Carmen Leticia Morales Reyes, Ana Verónica Espinoza Vega y Abraham de Jesús Álvarez López, Directoras de Finanzas, Recursos Humanos, Planificación y Coordinador General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, emiten **Dictamen Conjunto 314-2022** de fecha 30 de septiembre de 2022, en el que consideran que es procedente aprobar la equiparación solicitada por el Licenciado Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Subdirector de la Dirección de Recursos Humanos, considerando la igualdad de complejidad en las atribuciones contenidas en su perfil de puesto. De ser aprobada la propuesta, se solicita modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, en el sentido que el salario base del puesto de Subdirector(a) de Recursos Humanos, es de Q.18,600.00, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Aprobar la equiparación de salario base de la plaza de Subdirector(a) de Recursos Humanos a Q.18,600.00;



Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 2.: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal contenido en Acuerdo Numero 489-2021, modificado mediante Acuerdo 5-2002, emitidos con fechas 16 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022, respectivamente, en el sentido que el salario base del puesto de Subdirector(a) de Recursos Humanos, es de Q.18,600.00;

ARTÍCULO 3.: INSTRUIR a las Directoras de Finanzas y de Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes;

ARTÍCULO 4.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós.


COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


Lic. Marlon Josué Barahona Casalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

